

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



# UNCA



## “PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2023-UNCA, de fecha  
02 de febrero de 2023

FEBRERO - 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	P11-PR-07	
		FECHA:	Febrero 2023	
	PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 7	

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

### VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

### VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p><i>José Carlos Ramírez Flores</i></p> <p>Lic. José Carlos Ramírez Flores ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p><i>Italo Wile Alejos Patiño</i></p> <p>Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p><i>Ruben Dario Manturano Perez</i></p> <p>Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
Lic. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ FLORES	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO	COMISIÓN ORGANIZADORA
16-12-2022	16-12-2022	02-02-2023

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-07		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>3 de 7</b>

## 1. OBJETIVO

Regular el rol, los procedimientos y requisitos para la evaluación y selección del docente investigador en la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante UNCA, así como para la evaluación de desempeño para su permanencia.

## 2. ALCANCE

Se aplica desde la aprobación de la convocatoria del docente Investigador hasta la evaluación para la permanencia y/o separación.

## 3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Manual de Frascati 2015. Directrices para la recopilación y notificación de datos sobre investigación y desarrollo experimental (OCDE).
- 3.3. Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación".
- 3.4. Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P. "Guía Práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)"
- 3.5. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
- 3.6. DECRETO SUPREMO N° 001-2006-ED. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021.
- 3.7. Reglamento Renacyt.
- 3.8. D.L N° 822. Ley sobre derechos de autor.
- 3.9. Norma ISO 9001:2015.
- 3.10. Norma ISO 9000:2015.
- 3.11. Norma Técnica N° 001-2018-SGP.



## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

### 4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría

### 4.2. INDECOPI

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; son los órganos internos que desempeñan la función

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-07		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		4 de 7

ejecutiva, velando por el correcto desenvolvimiento de los agentes económico que concurren en el mercado, garantizando el respeto del derecho de los consumidores, las normas de la honesta competencia y la propiedad intelectual.

#### 4.3. CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; sus funciones es normar, dirigir, orientar, coordinar y articular, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación), promover la descentralización y adaptación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación) en los niveles de gobierno regional y local.

#### 4.4. VRI

Vicerrectorado de Investigación

### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. El Vicerrectorado de Investigación convoca según los lineamientos para la designación del docente investigador implementando el cronograma de actividades.

5.2. El Docente que cumple con los requisitos y desea participar es el responsable de revisar la convocatoria y presentarse al proceso de convocatoria.

### 6. DESARROLLO

#### 6.1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

##### A. Descripción de las actividades

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Vicerrector de Investigación / Docente postulante	<b>Convocatoria y postulación para ser docente investigador</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI propone la convocatoria del concurso del docente investigador según las normativas pertinentes.</li> <li>El Docente elabora y presenta al VRI el expediente de postulación según las normativas vigentes y de la convocatoria.</li> </ul>	Resolución de aprobación de Convocatoria.  Expediente de los postulantes.
2	Vicerrector de Investigación	<b>Designación del Comité de evaluación del docente investigador</b>	Resolución de designación del



PROCEDIMIENTO



CÓDIGO: PII-PR-07  
FECHA: Febrero 2023  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 5 de 7






PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR





		<ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI designa al Comité de evaluación del docente investigador mediante acto resolutivo del Consejo Universitario.</li> </ul>	Comité de Evaluación del Docente Investigador
3	Vicerrector de Investigación/Comité de evaluación del docente investigador	<p><b>Evaluación y selección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI recepciona las solicitudes para ser designado docente investigador, según el cronograma de las bases.</li> <li>El VRI envía los expedientes de solicitud de los postulantes al Comité de evaluación del docente investigador para su evaluación.</li> <li>El Comité de evaluación del docente investigador evalúa las solicitudes de los expedientes de los postulantes según las normativas pertinentes.</li> <li>El Comité de evaluación del docente investigador elabora el informe de evaluación de expedientes y presenta al VRI el cuadro de mérito para las acciones correspondientes.</li> </ul>	Actas del Comité e informe de evaluación
4	Vicerrector de Investigación	<p><b>Designación del Docente Investigador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI recepciona el informe final del comité y propone al docente investigador para ser designado por el Consejo Universitario.</li> <li>El Consejo Universitario designa al Docente Investigador vía acto resolutivo.</li> </ul>	Resolución de designación del docente investigador.
5	Vicerrector de Investigación/Tramite	<b>Evaluación del desempeño</b>	Resolución de designación del

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-07		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>6 de 7</b>

6	<p>Documentario/ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.</p>  	<ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI propone el Comité de evaluación de desempeño para la permanencia del docente investigador al Consejo Universitario.</li> <li>El Consejo Universitario designa al Comité de evaluación de desempeño vía acto resolutivo.</li> <li>El comité evalúa al docente investigador según las actividades desarrolladas en investigación.</li> <li>El comité desarrolla el informe de los docentes investigadores para su permanencia o destitución como docente investigador de la UNCA.</li> </ul>	<p>comité de evaluación de desempeño para la permanencia del docente investigador.</p> <p>Informe del comité de evaluación del desempeño.</p>
	<p>Vicerrector de Investigación / Consejo Universitario / Comité de evaluación de desempeño</p> 	<p><b>Destitución o renovación del docente investigador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI recibe el informe del comité de desempeño.</li> <li>El VRI elabora un informe para proponer la destitución o permanencia del docente investigador.</li> <li>El Consejo Universitario aprueba la destitución o renovación del docente investigador mediante acto resolutivo.</li> </ul>	<p>Informe de destitución o permanencia del docente investigador.</p> <p>Resolución de destitución o renovación.</p>

## 7. REGISTROS

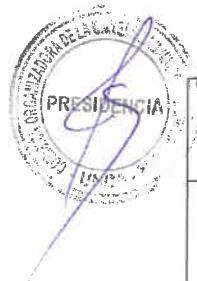
- Resolución de aprobación de Convocatoria.
- Expediente de los postulantes.
- Resolución de designación del Comité de Evaluación del Docente Investigador
- Actas del Comité e informe de evaluación
- Resolución de designación del docente investigador.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-07		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>7 de 7</b>

- Resolución de designación del comité de evaluación de desempeño para la permanencia del docente investigador.
- Informe del comité de evaluación del desempeño.
- Informe de destitución o permanencia del docente investigador.
- Resolución de destitución o renovación.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2023/CO-UNCA	Aprobar el Procedimiento de Designación y Evaluación de Docente Investigador de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 02 de febrero de 2023	



*Handwritten signature in blue ink.*